

DECRETO ALCALDICIO - N° 00248

Casablanca, 14 de Enero 2014

VISTOS: 1.-

La solicitud presentada por Soc. Gestión Turismo Inmobiliario Herrera y Cía. Ltda. , Rut 76.179.929-0, para que se le otorgue Patente Alcohol Definitiva, en el establecimiento ubicado en Teniente Merino Sitio N° 15 Quintay, comuna de Casablanca.



- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Acuerdo N° 2682 Sesión Ordinaria N° 942, efectuada el día 14 de Enero 2014.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Alcohol Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Nombre Contribuyente	Soc. Gestión Turismo Inmobiliario .Herrera y Cia. Ltda.
Rut	76.179.929-0
Dirección	Teniente Merino Sitio N° 15 Quintay
Rol Propiedad	172-47
Categoría	C
Giro	Restaurantes

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
MVA/mat



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca